

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2502/2022**

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 2471/2021 por el siguiente:

“**IMPLEMENTÉSE** el Sistema de Estacionamiento Controlado y Tarifado en las calles que a continuación se detallan: Tucumán (entre Bv. Hilario Ascasubi y Av. Güemes). – Córdoba (entre Bv. Hilario Ascasubi y Av. España). – Pío Angulo (entre Bv. Figueroa Alcorta y Av. España). –Mitre (entre Hipólito Yrigoyen y Córdoba). -25 de Mayo (entre Entre Ríos y Pío Angulo). – General Paz (entre Entre Ríos y Córdoba). – Rivadavia (entre Entre Ríos y Córdoba). – San Martín (entre Entre Ríos y Córdoba). **Belgrano (entre calles Entre Ríos y Córdoba).** – Rivera Indarte (entre Córdoba y Salta). – Ameghino (entre Córdoba y Salta). – Alberdi (entre Córdoba y Salta). – Sarmiento (entre Córdoba y Salta). – Salta (entre Alberdi y Sarmiento). – Roque Sáenz Peña (entre Córdoba y Tucumán). – Viqueira (entre Córdoba y Tucumán). – Pellegrini (entre Córdoba y Tucumán). – Av. España (entre Pío Angulo y Tucumán), Güemes (entre Tucumán y Córdoba). Se incluyen en el sistema los Pasajes 9 de Julio, Moreno y Ponciano Vivanco”.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS**